



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-08-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 04-08-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 05, 08 y 09 de agosto de 2022. Inhábiles los días 06 y 07 de agosto del presente año. En aquel lapso, el accionante y el apoderado judicial de Cotty Morales Caamaño, allegaron escritos.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 10, 11, 12, 16 y 17 de agosto de 2022. Inhábiles los días 13, 14 y 15 de igual mes y año. En aquel lapso, la parte accionante, allegó escrito.

Conforme con lo anterior, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 12 inciso 3º de la Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veintidós (22) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). inhábiles los días 20 y 21 de agosto de 2022.

Radicado 66682310300120210022301

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
Secretario